



Medellín, 25/03/2022

## DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

#### NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Que el INSTITUTO DE CAPACITACIÓN LOS ALAMOS “INCLA”, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Itagüí - Antioquia, cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 011262 del 12 de enero de 1976.

#### DATOS GENERALES

- ❖ Nit. 890.982.356-9
- ❖ Dirección del domicilio principal:  
Calle 27A No. 62A- 02 Urb. Bariloche, Itagüí, Antioquia
- ❖ Dirección para notificación:  
Calle 27A No. 62A- 02 Urb. Bariloche, Itagüí, Antioquia  
Teléfono Comercial: 309 42 42 - 279 43 83
- ❖ Correo electrónico: [losalamos@une.net.co](mailto:losalamos@une.net.co)

#### CONSTITUCIÓN

Mediante Acta de Constitución del 27 de octubre de 1975.

#### REFORMAS

A la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes actos administrativos:

- ❖ Resolución número 5851 del 18 julio del 2000
- ❖ Resolución número 6313 del 09 junio de 2005
- ❖ Resolución número 111295 del 26 noviembre 2013
- ❖ Resolución número 2019060433429 del 06 de diciembre de 2019



## ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- ❖ Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

## TIEMPO DE DURACIÓN

ARTICULO 3. Duración. Su duración será indefinida, a partir de la fecha de constitución, pero podrá disolverse en cualquier momento por voluntad propia de la Asamblea, de conformidad con los presentes estatutos o por mandato legal.

## OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO 2 – Objeto Social: El objeto social principal de la Corporación y sus recursos estarán destinados a desarrollar programas, proyectos y servicios de desarrollo social, a brindar educación y a programas de desarrollo social que sean de interés general, así:

- La Fundación, sostenimiento y desarrollo de un instituto de habilitación y rehabilitación integral donde se desarrollen programas, proyectos y servicios de atención, formación y/o protección integral para niños, niñas, jóvenes adultos y adultos mayores principalmente con discapacidad, familia y comunidad a fin de procurar el desarrollo de hábitos socio-ocupacionales, a la inclusión a los medios familiar, educativo, laboral y social e incorporación a la vida normal, de acuerdo a sus respectivas potencialidades, en el marco de la garantía de los derechos .*
- La promoción, dirección, orientación, organización, experimentación, aplicación y divulgación de toda clase de trabajos científicos, médicos, psicológicos, psicopedagógicos, etc. Relacionados con la discapacidad e inclusión.*
- Elaborar, dictar y difundir por cualquier medio de comunicación, red social, o medio electrónico, cursos, normas o pautas sobre el cuidado, manejo, tratamiento, habilitación o rehabilitación de las personas con discapacidades.*
- La preparación en general de profesionales en los distintos campos de la habilitación, rehabilitación integral o inclusión social, con el enfoque de la garantía de derechos de las personas con discapacidad.*
- En la colaboración con entidades u organismos oficiales o privados, de carácter nacional o internacional, para promover y desarrollar toda clase de programas que persigan fines iguales, similares o complementarios de los que se ocupa la Corporación o que en alguna manera tengan conexión con ellos.*
- Celebrar contratos de: Compra, venta, permuta, préstamo o cuenta corriente, mutuo, deposito, comodato, contratos civiles y comerciales y en general otros contratos que estén relacionados con el objeto social de la institución”.*

PARÁGRAFO 1. La Corporación en ejercicio de su objeto social podrá producir, fabricar y comercializar productos por sí misma o en asociación con otros; igualmente, prestar servicios



*que le generen rendimientos económicos, los cuales serán siempre reinvertidos en la Corporación para el cumplimiento d su objeto social.*

*PARÁGRAFO 2. La Corporación desarrollará su objeto social, directamente o a través de entidades creadas para el efecto.*

## PATRIMONIO

ARTÍCULO 4. *El Patrimonio de la Corporación está constituido por todos los bienes que haya adquirido o adquiera en el futuro a título gratuito u oneroso, así como por los frutos civiles y naturales que por cualquier concepto produzcan estos bienes.*

## ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

ARTICULO 9. Órganos de la Corporación. La Corporación tendrá los siguientes órganos para su administración.

- La Asamblea General
- El Consejo Directivo
- El (la) Director (a) General, en su calidad de Representante Legal

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Como Representante Legal de la Entidad, está inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Auto 2019080004957 del 22 de julio de 2019, la señora ERIKA CORONEL GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.824.564 en calidad de directora, según Acta del Consejo Directivo número 318 del 24 de abril de 2019.

Que mediante Auto número 2019080004957 del 22 de julio de 2019, se inscribió al señor OSCAR FERNANDEZ CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.548.813 como Representante Legal Suplente en calidad de presidente del Consejo Directivo y, como Suplente del Presidente, fue designado el señor FELIPE GUTIÉRREZ MESA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.030.700, quienes ejercerán sus funciones por el período de dos (2) años 2021 – 2023.

Que mediante Auto número 20210800003144 del 09 de julio de 2021, y de conformidad con el Acta número 50 de la Asamblea General del 11 de marzo de 2021, se inscribieron los siguientes miembros del Consejo Directivo quienes ejercen sus funciones para el período 2021-2023, contados a partir de la fecha de su designación.





NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Margarita María Fernández de Peláez	32.425.248	Principal
Oscar Fernández Correa	70.548.813	Principal
Jorge Hernán Aristizábal Mesa	71.597.524	Principal
Felipe Gutiérrez Mesa	8.030.700	Principal
Fernando Francisco Obregón Echavarría	15.346.950	Principal
Luis Carlos Muñoz Uribe	3.337.304	Suplente
Jorge Julián Uribe Vergara	71.620.266	Suplente
Sebastián Barrientos Moreno	71.786.853	Suplente
Gloria Patricia Cock Correa	42.888.197	Suplente
Juanita Isaza Isaza	21.527.030.	Suplente

### REVISOR FISCAL

Así mismo, mediante Auto 20210800003144 del 09 de julio de 2021, se anexó al expediente de la entidad, la documentación relacionada con el nombramiento como revisora fiscal principal, de la señora LUZ AMPARO GALLÓN ZULUAGA, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.001.271 y Tarjeta Profesional. 6526-T., y como Revisor Fiscal Suplente fue designada la señora MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ MEJÍA, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.534.317 y Tarjeta Profesional 17382-T, para el período 2021 – 2022, a partir de la fecha de su designación, según Acta 50 del 11 de marzo de 2021 de Asamblea General

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al radicado número 2022010124954 del 24 de marzo de 2022. Se expide un (1) certificado según comprobante de consignación del Banco BBVA del 23 de marzo de 2022.



CARLOS EDUARDO CELIS CALVACHE  
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo

